



## NOTA INFORMATIVA

## FIRMA DE PREACUERDO PARA EL IV CONVENIO COLECTIVO MARCO

En el día de ayer las Secciones Sindicales Estatales de **UGT VIESGO** y **CCOO VIESGO** han alcanzado un preacuerdo global para Garantías, IV Convenio Colectivo Marco y Acuerdo de Eficiencia en Distribución

Tras un periodo negociador, que empezó en febrero de 2020 para el Acuerdo de Eficiencia en Distribución, y en diciembre de 2020 para la negociación del IV Convenio Colectivo del Grupo Viesgo. enmarcadas las mismas Marco contexto marcado por la pandemia del Coronavirus y el cambio de gestión empresarial por la compra por parte de EDP del Grupo Viesgo, como fruto de una intensísima actividad de propuestas y contrapropuestas en este mes de junio entre la Representación Social (RS) y la dirección de RR.HH. (RD), todos los agentes han alcanzado en el día de hoy un preacuerdo para los textos que ha pasado por aceptar por parte de la RD prácticamente la totalidad de todas las demandas que esta RS había realizado a lo largo de toda la negociación, y que van aparejadas a su vez a la preservación de garantías de derechos, condiciones laborales y beneficios sociales durante toda la vida laboral del trabajador, y con carácter indefinido para el mismo, que da cierre a la negociación más importante en los últimos 20 años en nuestra empresa.

Entre las numerosas garantías, que se incluyen en los textos del IV Convenio Marco, y mejoras económicas y sociales respecto al Convenio anterior, se encuentran entre las más importantes: reconocimiento de la garantía de promociones horizontales, antigüedad y CAF de Convenio Origen durante toda la vida laboral del trabajador; preservación del valor de los complementos de puesto de trabajo: km, dietas, intervenciones y plus pantalla; mejora de otros: retenes; posibilidad de realización íntegra de la Bolsa de Horas en teletrabajo; nueva implementación de premios de permanencia para personal de Convenio Marco; preservación del beneficio social de tarifa eléctrica y seguro médico, en idénticas condiciones a las actuales; modificación de la Ayuda de Estudios; preservación de los Fondos Sociales de VIESGO y BEGASA, para disfrute ahora de todos los trabajadores del nuevo Convenio; preservación de todos nuestros permisos retribuidos, y mejora de otros; preservación, como garantía, de la jornada intensiva en horario de mañana para todos las compañeras y compañeros con este horario, y un largo etcétera.

Por otra parte, para el acuerdo de Eficiencia en Distribución, se han alcanzado hitos tan importantes como: mantenimiento de todos los trabajos actuales; preservación de la 1ª maniobra para personal propio; consolidación de la guardia en SIR, los horarios y una reducción en la Bolsa de Horas para todo el personal que venía realizando este sistema de trabajo; garantía mínima de 13 retenes anuales para todos los especialistas; retribución de funciones adicionales que estaban sin reconocer...

En el apartado económico, se abonará el pago adicional en el SIR (Salario Individual Reconocido) de 250 € para todos los trabajadores a partir del año 2022 (compensación por detraer el 0,5% del IPC de 2020 a las tablas salariales del Nuevo Convenio en la revisión del año 2022), el pago de 750 € a todo el personal que ha tenido un

desplazamiento permanente de su centro de trabajo a otro (anterior al año 2012 y que no hubiese percibido ningún pago por traslado) en VIE y Distribución, y la compra por parte de la empresa para cada trabajador, como préstamo, de 3.000 Euros en acciones basado en su Plan de Compensación Flexible que promediarían a cada empleado un beneficio salarial, aproximadamente, de unos 1.200 euros este año por la exención de las retenciones que genera esta compra.

Dado lo extenso del acuerdo y sus contenidos, muchos de ellos de nueva implantación en la empresa, en los próximos días las **RS UGT VIESGO y CCOO VIESGO** se reunirán con todos las compañeras y compañeros en los diferentes centros de trabajo, en asambleas conjuntas para explicar **pormenorizadamente**, y con todo detalle, el alcance de este preacuerdo, y haceros partícipes de las ventajas que el mismo ofrece para, posteriormente, someterlo a sus órganos de control, previo a la firma de un acuerdo definitivo.

Seguiremos informando

Santander, a 30 de junio de 2021